LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

64ª reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 20 a 24 de enero de 2025

**SC64 Doc.10**

**Desafíos urgentes en materia de uso racional de los humedales que merecen mayor atención: actualización sobre los inventarios de humedales**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

i. tomar nota de los avances de la Secretaría en la provisión de un mecanismo para ayudar a las Partes Contratantes a elaborar sus inventarios nacionales de humedales; y

ii. pedir a la Secretaría que siga ampliando el mecanismo de apoyo a los inventarios nacionales de humedales, entre otras cosas mediante la movilización de recursos y asociaciones de colaboración, para ofrecer más formación y apoyo técnico.

**Avances en el mecanismo de apoyo a las Partes Contratantes en la elaboración de inventarios nacionales de humedales**

1. En consonancia con los planes estratégicos sucesivos de la Convención, los inventarios de todos los humedales siguen siendo una esfera de especial interés para las Partes Contratantes. No obstante, las Partes Contratantes en todas las regiones tienen distintas dificultades para llevar a cabo procesos de inventarios nacionales de humedales científicamente robustos.[[1]](#footnote-2) De conformidad con la Decisión SC62-34 del Comité Permanente, la Secretaría presentó en la 63ª reunión del Comité (SC63) sus avances en la elaboración de un mecanismo de apoyo que comprende actividades para ayudar a las Partes Contratantes a elaborar los inventarios nacionales de humedales, con cinco líneas de trabajo[[2]](#footnote-3):

a. una mejor definición de las necesidades específicas y los principales obstáculos de las Partes Contratantes en los inventarios de humedales;

b. la elaboración de orientaciones adicionales;

c. la creación de capacidad, por ejemplo, la preparación de cursos de formación y materiales de formación;

d. el apoyo a la aplicación, por ejemplo, mediante la cooperación institucional; y

e. la movilización de recursos.

2. En la Decisión SC63-27, el Comité Permanente tomó nota de los avances de la Secretaría en la provisión de un mecanismo para ayudar a las Partes Contratantes a elaborar sus inventarios nacionales de humedales y pidió a la Secretaría que lleve a cabo actividades de recaudación de fondos con miras a facilitar la creación del mecanismo propuesto.

3. El presente informe proporciona una actualización sobre las actividades relacionadas con los inventarios nacionales de humedales que se han llevado a cabo durante el período entre sesiones comprendido desde marzo hasta octubre de 2024.

Mejor definición de las necesidades específicas y las principales limitaciones

4. La Secretaría recopiló las observaciones, necesidades y limitaciones relacionadas con los inventarios nacionales de humedales de las diez Partes Contratantes que participaron en el Módulo 1 del curso de formación sobre los inventarios nacionales de humedales celebrado en la República de Corea en septiembre de 2024[[3]](#footnote-4) y de otras tres Partes (China, Costa Rica y el Gabón), que compartieron sus experiencias durante el curso. El objetivo de las discusiones durante el curso era entender mejor las dificultades y limitaciones de las autoridades nacionales. La información obtenida se utilizará para ajustar los materiales orientativos y los recursos formativos que se están elaborando para apoyar la realización de los inventarios nacionales de humedales, y para contribuir a la inclusión de estudios de caso. La Secretaría expresa su agradecimiento a los expertos nacionales que contribuyeron a esta iniciativa con su tiempo y experiencia.

5. Las respuestas de las Partes Contratantes a las seis preguntas relacionadas con la elaboración de los inventarios nacionales de humedales en el formulario de informe nacional[[4]](#footnote-5) se utilizarán para informar a la Secretaría sobre el estado de los inventarios en las distintas regiones y proporcionará datos nacionales sobre la extensión de los humedales en las tres categorías siguientes: humedales continentales, humedales costeros y humedales artificiales[[5]](#footnote-6). Los informes también proporcionarán más información sobre los avances y las deficiencias comunicados por las Partes Contratantes. El análisis de las respuestas se presentará a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15).

Elaboración de orientaciones adicionales

6. Se están elaborando orientaciones sobre tres cuestiones prioritarias, con el apoyo de consultores expertos que fueron contratados en junio de 2022.[[6]](#footnote-7) Estas prioridades, que se presentaron en la reunión SC63, se establecieron a partir del examen de las orientaciones existentes sobre los inventarios nacionales de humedales y de entrevistas con las Partes Contratantes en el último trimestre de 2023.

a. En el documento de orientaciones sobre “elementos comunes de los inventarios nacionales de humedales”, se definirán los principales datos e indicadores de los inventarios nacionales de humedales que corresponden a los objetivos de los inventarios. Los objetivos de los inventarios deberían ajustarse teniendo debidamente en cuenta el contexto nacional, contribuyendo al mismo tiempo a hacer un seguimiento de indicadores mundiales pertinentes, como los relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (el indicador 6.6.1 de los ODS sobre la extensión de los humedales), el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (sobre todo los indicadores relacionados con las metas 1 a 3, que se adoptarán en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica), el Acuerdo de París (evaluación del almacenamiento y la eliminación de carbono y las emisiones evitadas) y las metas relativas a la neutralidad de la tierra en el contexto de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD). Los enfoques y métodos para la elaboración de los inventarios deberían tener en cuenta esas necesidades de datos y garantizar la solidez e interoperabilidad de los datos.

b. El documento orientativo sobre el “proceso estructurado de los inventarios nacionales de humedales” guiará a las Partes Contratantes en la planificación y elaboración de un proceso institucional continuado y basado en datos científicos que incluya la definición de objetivos en materia de inventarios nacionales de humedales, la recolección de datos y la utilización y actualización de datos orientados a la acción, definiendo claramente las funciones y responsabilidades entre los ministerios y los organismos e instituciones de investigación nacionales o subnacionales.

c. El tercer documento orientativo sobre “protocolos de gestión de datos para los inventarios nacionales de humedales” se elaborará una vez que se hayan establecido los elementos y las prácticas fundamentales comunes para los inventarios. El documento se centrará en cómo mantener la calidad, la coherencia y la interoperabilidad de los datos. También incluirá orientaciones sobre la utilización adecuada de las tecnologías y los conjuntos de datos existentes, como la aplicación de las observaciones de la Tierra en los inventarios nacionales de humedales.

7. La Secretaría dirige este trabajo en estrecha consulta con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y consulta a las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA), otros asociados y donantes. Estas consultas ayudan a obtener más asesoramiento técnico y recopilar casos de estudio. Este trabajo se ve enriquecido por las experiencias de países que han establecido con éxito un proceso para la elaboración de inventarios nacionales de humedales.

Creación de capacidad

8. El programa de formación sobre los inventarios nacionales de humedales tiene la finalidad de ayudar a las Partes Contratantes a obtener conocimientos y experiencia sobre cómo realizar un inventario nacional en el marco normativo, científico y técnico apropiado. El programa se imparte en cada uno de los tres idiomas oficiales de la Convención, y consiste en tres sesiones de formación presenciales en cada idioma celebradas en años sucesivos, con un diálogo permanente con los participantes durante esos tres años.

9. El 8 de abril de 2024 se envió a las Partes Contratantes admisibles una convocatoria de solicitudes para participar en los cursos en español, francés e inglés, con el plazo límite del 31 de mayo de 2024.[[7]](#footnote-8) Los participantes debían comprometerse a inscribirse en los tres módulos del curso de formación, a realizar tareas entre las sesiones presenciales y a participar en discusiones en grupo en línea cada trimestre.

10. Se recibieron cuarenta y dos solicitudes: 25 para el curso en inglés, 11 para el curso en francés y 6 para el curso en español. Dado que en cada una de las sesiones de formación solo pueden participar diez Partes Contratantes (es decir, 20 participantes), la Secretaría seleccionó a los participantes de habla inglesa en consulta con la Oficina de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNOSD) en base a la posibilidad de recibir ayuda para los desplazamientos, la pertinencia de la solicitud y el estado del país en materia de elaboración del inventario nacional de humedales. Dado que la demanda de formación en materia de inventarios supera la capacidad actual de impartirla, la Secretaría sigue estudiando las opciones para brindar a las Partes Contratantes más oportunidades de participar en cursos sobre esta cuestión. Algunas Partes han expresado necesidades específicas para actualizar sus primeras ediciones de inventarios y la Secretaría también tiene la intención de brindar ayuda en este sentido si se dispone de mayor financiación.

11. El primer curso de formación en inglés se organizó en la República de Corea, con el apoyo de la UNOSD y en colaboración con dicha entidad. El Módulo 1 del curso se celebró del 9 al 13 de septiembre de 2024 y fue auspiciado por el Instituto de Ecología de Seocheon. Hubo 19 participantes de diez Partes Contratantes, así como un equipo de formadores entre los que se incluían representantes del Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), el Observatorio de los Humedales del Mediterráneo (Tour du Valat) y representantes de algunas Partes Contratantes. El Instituto Nacional de Ecología de la República de Corea proporcionó apoyo técnico y organizó visitas guiadas a humedales interiores y costeros para los participantes. Los módulos 2 y 3 del curso en inglés se organizarán en la República de Corea en septiembre de 2025 y 2026 respectivamente.

12. El Módulo 1 del curso de formación en francés tendrá lugar del 10 al 14 de febrero de 2025 en Arles (Francia) y será auspiciado por Tour du Valat, y el Módulo 1 del curso en español se celebrará en Colombia, auspiciado por el Instituto Humboldt. Estas dos instituciones se han mostrado dispuestas a proporcionar apoyo en especie mediante acuerdos de acogida, la participación de expertos y la organización de visitas de campo.

13. Se publicarán materiales de formación conexos en los tres idiomas oficiales en el sitio web de la Convención, con el apoyo de la plataforma de formación del Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA). Todas las Partes Contratantes podrán acceder libremente a esos materiales, y se obtendrá un certificado en línea para cada módulo que se complete. El primer módulo estará disponible a finales de 2024.

14. Estas actividades se financian mediante contribuciones voluntarias realizadas por el Gobierno de Noruega y la Región de Flandes, en Bélgica.

Apoyo a la aplicación

15. La Secretaría sigue colaborando con la Secretaría del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) en la elaboración del “Atlas Mundial de Ecosistemas” basado en la Tipología Global de Ecosistemas de la UICN, entre otras cosas participando en el Comité Especial Científico y Técnico de la iniciativa del Atlas Mundial de Ecosistemas. Se presentará una prueba de concepto en la COP16 del CDB, que tendrá lugar en Cali (Colombia) del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024.

16. La Secretaría trabajará con el GECT en la elaboración de más materiales para apoyar la aplicación centrándose en la aplicación de la observación de la Tierra en los inventarios nacionales de humedales, a partir de las consultas a la comunidad de observación de la Tierra realizadas por el GECT con arreglo a la Decisión SC63-30. Esto también facilitará la preparación del Módulo 2 del curso de formación, que estará dedicado a métodos y enfoques de observación de la Tierra y a la utilización de los productos de datos existentes.

17. Gracias a la financiación de la Región de Flandes en Bélgica, la Secretaría proporcionará apoyo técnico directo a las Partes Contratantes africanas sobre la elaboración de inventarios nacionales de humedales, basándose en los materiales de formación elaborados o en preparación. Esto se llevará a cabo entre 2025 y 2027. Los requisitos en materia de financiación para esta actividad están por determinar.

Movilización de recursos

18. La Secretaría recibió recursos adicionales del Gobierno de Suiza durante el segundo trimestre de 2024, además de la financiación ya proporcionada por Noruega y Bélgica. En el Cuadro 1 a continuación se presenta un resumen de la financiación obtenida hasta 2024, en la Secretaría y la UNOSD, así como una estimación actualizada de la financiación necesaria para el período entre 2025 y 2029. Esta estimación no incluye las necesidades de financiación para un mayor apoyo a la aplicación. Durante la realización de las actividades previstas, es posible que surjan más necesidades de financiación en relación con el trabajo en curso del GECT.

*Cuadro 1: Mecanismo de apoyo a los inventarios nacionales de humedales – financiación garantizada hasta 2024 y estimación de las necesidades de financiación para el período 2025-2029*

|  | **Objetivo** | **Productos** | **Financiación garantizada hasta 2024 (en francos suizos)** | **Financiación necesaria para 2025-2029 (francos suizos)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Materiales orientativos | Incrementar la pertinencia del proceso de los inventarios nacionales de humedales en el ámbito de las políticas y las instituciones | Definición de elementos comunes de los inventarios nacionales de humedales, con inclusión de datos fundamentales/indi-cadores | 40 000 |  |
| Incrementar la calidad, coherencia e interoperabilidad de los datos de los inventarios nacionales de humedales | Orientaciones sobre protocolos en materia de gestión de datos de los inventarios nacionales de humedales | 40 000 |  |
| Reforzar las funciones y responsabilidades en el proceso de los inventarios nacionales de humedales | Orientaciones estructuradas sobre el proceso de los inventarios nacionales de humedales | 50 000 |  |
| Creación de capacidad | Reforzar la capacidad para elaborar un proceso completo para los inventarios nacionales de humedales | Módulo 1 Curso de formación presencial | 60 000 para la sesión en inglés 120 000 para las sesiones en español y francés |  |
| Incrementar el uso adecuado de las técnicas de observación de la Tierra | Módulo 2 Curso de formación presencial | 60 000 para la sesión en inglés | 120 000 para las sesiones en español y francés |
| Mejorar las actualizaciones de los inventarios nacionales de humedales | Módulo 3Curso de formación presencial | 60 000 para la sesión en inglés | 120 000 para las sesiones en español y francés |
| Desarrollar conocimientos sobre el proceso de elaboración de inventarios nacionales de humedales | Material de formación en línea | 20 000  | 20 000 |
| Apoyo a la aplicación | Contribuir a la recolección de datos sobre los inventarios nacionales de humedales para las Partes | Estudio de viabilidad y consulta para una iniciativa dedicada a la observación de la Tierra |  | 40 000 |
| Brindar apoyo a las Partes africanas en el diseño y la elaboración de un proceso de inventarios nacionales de humedales | Apoyo técnico al proceso de los inventarios nacionales de humedales en una selección de países africanos | 135 000 | Por determinar en función de las nuevas solicitudes de los países |
| **Financiación total y necesidades (en francos suizos)** | **585 000** | **300 000** |

1. Véase el documento informativo SC63 Inf.2, *National wetland inventories: Synthesis of the 13 in-depth interviews for further identification of specific needs and key constraints for Partes Contratantes*, en <https://www.ramsar.org/document/sc63-inf2-national-wetland-inventories-synthesis-13-depth-interviews-further>. [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase el documento SC63 Doc.10, *Desafíos urgentes para el uso racional de los humedales que merecen mayor atención: Actualización sobre los inventarios de humedales*, en <https://www.ramsar.org/es/document/sc63-doc10-retos-urgentes-en-materia-de-uso-racional-de-los-humedales-que-merecen-mayor>. [↑](#footnote-ref-3)
3. Véase el párrafo 11 a continuación para obtener más información sobre este evento. [↑](#footnote-ref-4)
4. Véanse las preguntas 8.1 a 8.6 en el proyecto de formulario de informe en <https://www.ramsar.org/es/document/propuesta-de-informe-nacional-la-cop15-de-la-convencion-sobre-los-humedales>. [↑](#footnote-ref-5)
5. Estos datos se utilizarán para informar sobre el indicador 6.6.1 “Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo”. La Convención sobre los Humedales y el PNUMA son los cocustodios del indicador 6.6.1 desde 2017 (véase el párrafo 2 del documento [SC63 Doc.10](https://www.ramsar.org/sites/default/files/2024-04/sc63_10_NWI_s.pdf)). [↑](#footnote-ref-6)
6. Los consultores expertos Max Finlayson, Iryna Dronova, Dan Friess y PJ Stephenson brindan apoyo a la Secretaría para el programa del curso de formación (módulos 1 y 2) y para la elaboración de documentos orientativos. [↑](#footnote-ref-7)
7. La financiación obtenida hasta la fecha permitió a la Secretaría ofrecer la formación solamente a los países candidatos a recibir ayuda oficial al desarrollo en ese momento. [↑](#footnote-ref-8)